



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 315-2013-MPT

Pampas, 04 de junio del 2013.

VISTO:

El Informe N° 024-2013-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el Sr. Bovier Gustavo Lapierre Paredes – Sub Gerente de Logística, encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 024-2013-P@C-SE@CE-MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos presupuestados de acuerdo al PIA – 2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuesta, la inclusión de los siguientes procesos: ADP Supervisión de la obra “Mejoramiento de Canales de Riego del Valle de Pampas Afinanciamiento Hídrico de los Ríos Viñas y Opamayo, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Huancavelica”, por el valor referencial de S/.364.629.04 Nuevos Soles; LP Ejecución de la Obra “Mejoramiento de Canales de Riego del Valle de Pampas Afinanciamiento Hídrico de los Ríos Viñas y Opamayo, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Huancavelica”, por el valor referencial de S/.8.751,096.96 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos el mes de junio de 2013;

Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA DECIMA OCTAVA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo UN (01) proceso de Adjudicación Directa Publica, UN (01) proceso de Licitación Pública, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de DOS (02) Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE